



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4075
DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009 QUE
APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE
PROYECTO FOLIO N° 2672-7
CORRESPONDIENTE AL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, AMBITO NACIONAL,
CONVOCATORIA 2009.

VALPARAISO

EXENTA N° 10.11.2009 05171

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 4.075 de fecha 4 de septiembre de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Folio 2672-7 correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2009, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes; Copia de Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 2672-7, suscrito con fecha 29 de julio de 2009; y el Memorando Interno N°05-S/4310 de fecha 21 de octubre 2009 del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones;

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2009, de la Línea de comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes estableciendo las bases de concurso público, y fijando la nómina de integrantes de Comisión de especialistas, del Jurado y de la Comisión de Becas, para el ámbito de financiamiento nacional, quienes constituidos legalmente evaluaron y seleccionaron proyectos para ser beneficiados con el Fondo disponible.



Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el proyecto Folio N° 2672-7, respecto del cual se procedió a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto, aprobándose éste a través de resolución administrativa exenta N° 4.075 de fecha 4 de septiembre de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, por error se insertó en la citada resolución, texto de Convenio de Ejecución de Proyecto que difiere del Convenio suscrito por el Responsable del proyecto sólo en lo que respecta a la forma de entrega de los recursos asignados consignados en la cláusula segunda de dicho convenio.

Que, en consideración a lo antes señalado, es necesario corregir el error antes indicado, rectificando la Resolución Administrativa Exenta N°4.075 de fecha 4 de septiembre de 2009 que aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 2672-7, sólo en lo que respecta a la forma de entrega de los recursos asignados.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese la Resolución Exenta N°4.075 de 4 de septiembre de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprobó Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°2672-7 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2009, en los siguientes términos:

Artículo 1°:

DONDE DICE:

El CNCA, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de concurso respectivas, entregará los recursos asignados en 2 cuotas:

a) La primera, equivalente al 80% del monto asignado, ascendente a la suma de \$14.328.638.- (catorce millones trescientos veintiocho mil seiscientos treinta y ocho pesos), una vez tramitada completamente la Resolución Administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio.

b) La segunda, equivalente, al 20% del monto asignado, ascendente a la suma de \$3.582.159.- (tres millones quinientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos), una vez aprobado por la SECRETARIA el Informe de Avance señalado en la cláusula TERCERA letra c) de este convenio, y rendido el 100% de la primera cuota entregada.

DEBE DECIR:

El CNCA, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de concurso respectivas, entregará los recursos asignados en 2 cuotas:

a) La primera, equivalente, al 20% del monto asignado, ascendente a la suma de \$3.582.159.- (tres millones quinientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos), una vez tramitada completamente la Resolución Administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio.

b) La segunda, equivalente al 80% del monto asignado, ascendente a la suma de \$14.328.638.- (catorce millones trescientos veintiocho mil seiscientos treinta y ocho pesos) , una vez aprobado por la SECRETARIA el Informe de Avance señalado en la cláusula TERCERA letra c) de este convenio, y rendido el 100% de la primera cuota entregada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sección de Gestión Documental deberá consignar al margen de la Resolución exenta N° 4.075 de fecha 4 de septiembre de 2009 del Consejo nacional de la Cultura y las Artes, el número y fecha del presente acto administrativo que lo rectifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO".



EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 667

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefa de Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Jefe Departamento de Administración General, CNCA.
- Jefe Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA
- Suscriptor de Convenio modificado